

Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y CINQUEN-
TA Y CUATRO.



En la Villa de Alhama en diez días del mes
de Diciembre de mil setecientos cinquenta y
quatro años de su Magestad los señores D. Juan
Alarcon hermano y D. Pedro Salgado Alcon Alcal
de Ordinarios p. r. Mag. D. Jines Solana Cano-
bay D. Juan Lopez Diaz D. Chustobal Almanza
con y D. Juan fuente Diaz Consejo Justicia
y Regim. de ella estando juntos en su Ayuntamiento
para tratar y conferir las cosas tocantes a
Real Servicio: Dieron que acordado por
Reales Decretos Reales, y entre ellas por
punto Comprehensivos Hay algunas prohibidas a
todo genero de personas, y las que se permiten
alos Militares, y aun mismo otra para el modo
y tiempo de exercitacion y estorbar la Cua de pa
lomas y en la misma forma o tra ordenanza
que prescribe la forma y modo de seguirlos
de Cortes, y en todas ellas las penas que se
establiesen contra los inobedientes; y teniendo

